

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
D-03.0937-089	6	9014	DESCUENTOS	DESCUENTOS MUNICIPIO NOVELDA	60.855	4.708			NO URBANIZABLE
D-03.0937-090	6	9006	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO		1.056			NO URBANIZABLE
D-03.0937-091	6	9003	DESCUENTOS	DESCUENTOS MUNICIPIO NOVELDA	3.898	648			NO URBANIZABLE
D-03.0937-092	6	18	ESTEVE ROMÁN, JOSÉ LUIS	ESTEVE ROMÁN, JOSÉ LUIS PZA. SANTA MARÍA MAGDALENA 4 NOVELDA	750.652	682			NO URBANIZABLE

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) «Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Conexión norte en estación de Santa Ana». Término municipal de Antequera. Expte.: 28GIF0403.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Conexión norte en estación de Santa Ana». Término municipal de Antequera, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran

amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de noti-

ficación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. 25-9-2000, BOE 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.746.



MINISTERIO
DE FOMENTO

LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CORDOBA Y
MALAGA
TRAMO: CONEXIÓN NORTE EN ESTACION DE SANTA ANA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: ANTEQUERA										
C-29.150-054-C1	186	1	CASTILLEJOS TOLEDANO, FELIPE	CASTILLEJOS TOLEDANO, FELIPE C/ CPTN. IGNACIO MONEDA, 28 BAENA (14850)		20.087	3.109		CEREAL RIEGO	20/05/2004 10:00
C-29.150-055-C1	186	4	VELASCO ALARCÓN, JOSE Y M ^a JESÚS	VELASCO ALARCÓN, JOSE Y M ^a JESUS CORTIJO BALLESTEROS, (COLONIA DE STA ANA) (29.540 BOBADILLA ESTACIÓN, ANTEQUERA - MÁLAGA)		17.683			CEREAL RIEGO	20/05/2004 12:30
C-29.150-117-C1	186	31	CASASOLA PÉREZ, MARÍA	CASASOLA PÉREZ, MARÍA C/ ANDALUCIA, 13 LA RODA DE ANDALUCIA (41590)		6.158			CEREAL RIEGO	20/05/2004 12:15
C-29.150-416-C	186	40	CASASOLA GARCÍA, FERMIN	CASASOLA GARCÍA, FERMIN C/ COLEGIO 18 ANTEQUERA (29200)		4.550			CEREAL RIEGO	20/05/2004 11:30
C-29.150-417-C	186	41	CASASOLA GARCÍA, FERMIN	CASASOLA GARCÍA, FERMIN C/ COLEGIO 18 ANTEQUERA (29200)		8.166			CEREAL RIEGO	20/05/2004 11:30
C-29.150-418-C	186	43	CASASOLA GARCÍA, FERMIN	CASASOLA GARCÍA, FERMIN C/ COLEGIO 18 ANTEQUERA (29200)		3.012			CEREAL RIEGO	20/05/2004 11:30
C-29.150-419-C	186	44	PÉREZ SÁNCHEZ, MANUEL	PÉREZ SÁNCHEZ, MANUEL C/ GARZÓN, 1 ANTEQUERA (29200)		16.584			CEREAL SECANO	20/05/2004 12:00
C-29.150-421-C	186	131	BENÍTEZ LOPEZ, ANTONIO	BENÍTEZ LOPEZ, ANTONIO CTIJO. LA TORRECILLA, SIN (29.540 BOBADILLA ESTACIÓN, ANTEQUERA - MÁLAGA)		941			CEREAL RIEGO	20/05/2004 12:45
C-29.150-422-C	186	132	BENÍTEZ LOPEZ, ANTONIO	BENÍTEZ LOPEZ, ANTONIO CTIJO. LA TORRECILLA, SIN (29.540 BOBADILLA ESTACIÓN, ANTEQUERA - MÁLAGA)		1.778			CEREAL RIEGO	20/05/2004 12:45
C-29.150-429-C	186	9007	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AVDA. ANDALUCIA, 2 MALAGA (29007)					IMPRODUCTIVO	20/05/2004 13:00
C-29.150-437	69	53	RUIZ CORTES, JOSEFA	RUIZ CORTES, JOSEFA C/ AVDA ANDALUCIA, 36 ANTEQUERA (29200)		1.698			CEREAL SECANO	20/05/2004 10:15
C-29.150-438	69	51	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO AVDA. KANSAS CITY 0					IMPRODUCTIVO	20/05/2004 13:00
C-29.150-439	69	17	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO AVDA. KANSAS CITY 0					IMPRODUCTIVO	20/05/2004 13:00

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Maçanet-Sils». Términos municipales de Maçanet de la Selva, Riudarenes y Sils. Expte.: 119GIF0401.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Maçanet-Sils». Términos municipales de Maçanet de la Selva, Riudarenes y Sils, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas

o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. 25-9-2000, BOE 5-10-2000), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.741.